



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Municipalidad Provincial  
de Barranca

# ORDENANZA MUNICIPAL

**N° 031-2014-AL/CPB**

**EL ALCALDE DEL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE BARRANCA**

**VISTOS:** En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha **26 de Noviembre del 2014**, en la estación Orden del Día, el **ROF. 1413-2014** (Exp. 2), referente al Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el **Reconocimiento al Valle Fortaleza cuna primigenia en el consumo masivo del Tacu Tacu o mistura de la Pachamanca de la gastronomía milenaria de la civilización andina**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 82° numeral 12 establece promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación.

Que, el artículo 21° de la Constitución Política del Perú, establece que es función del Estado la protección del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 28296, "Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación", establece que el Instituto Nacional de Cultura está encargado de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación dentro de los ámbitos de su competencia; asimismo en el numeral 2) del artículo 1° de la precitada Ley, establece que entre los bienes que integran el Patrimonio Inmaterial de la Nación, se encuentran las manifestaciones culturales vigentes que conforman nuestra diversidad Cultural;

Que, con fecha 06 de noviembre del presente año, mediante el Oficio N° 020-2014-VICHAMA INDECUR-PATRICEB, el Mg. Henry Marcelo Castillo, Presidente Ejecutivo de Vichama INDECUR, con el visado del Sr. Celso Solano Paucar, Presidente del Patronato PATRICEB, solicitan la declaración del Patrimonio Cultural de la Nación al **Valle Fortaleza cuna primigenia en el consumo masivo del Tacu Tacu o mistura de la Pachamanca de la gastronomía milenaria de la civilización andina, RITUAL DEL PODER del VICHAMA RAYMI**, la fiesta del nacimiento de la Civilización Andina, evento ecoturístico que es una costumbre autóctona de origen preínga, su existencia sigue latente de extraordinaria significación y simbolismo donde se rinde culto al fuego, la luz, la noche, la piedra, la tierra y las plantas;

Que, por tales razones, alcanza un Expediente Técnico sustentando lo indicado, así como la última Revista Indexada N° 017 "GUARA" del Museo de Arqueología de la UNJFSC, en la cual sustenta que **el consumo masivo del Tacu Tacu o mistura de la Pachamanca fue la actividad de grandes festines en Caballote, la milenaria Paramonga y en Huaricanga del Valle Fortaleza** lo que se denomina en la actualidad el Ritual del Poder del VICHAMA RAYMI de Paramonga, festines-rituales regionales del porte chico por excelencia, que resalta una costumbre ancestral, preíngas de las sociedades agrícolas a lo largo de todo el Valle Fortaleza de la Provincia de Barranca de la Región Lima, en homenaje a la milenaria gastronomía de los pobladores de la antigua Paramonga, cuyo simbolismo alude a los rituales festines del poder que permitió el nacimiento de la civilización andina en los solsticio de invierno. Evidencia la supervivencia de rituales celebratorios y de un conjunto de conocimientos y prácticas ancestrales así como el sistema de trabajo colectivo cooperativo en el Valle de Paramonga y alrededores para la construcción de la arquitectura monumental, por consiguiente el evento cultural es autóctono y original del Distrito de Paramonga.

Que, asimismo, de la Revista de Investigación Científica "GUARA", del Museo de Arqueología de la Universidad UNJFSC, en su página 20 se aprecia que: "El consumo

*"Unidos Avanzando Saludablemente"*

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 [www.munibarranca.gob.pe](http://www.munibarranca.gob.pe)



**"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"**

Municipalidad Provincial  
de Barranca

masivo maíz y del Tacú tacú o la misturas de la pachamanca en el arcaico tardío "no es el consumo contemporáneo de la pachamanca" y después de haber analizado el mito y su comprobación científica con los ORIGENES DEL CONSUMO MASIVO MAÍZ Y DEL TACU TACU O LA MISTURA DE LA PACHAMANCA EN EL ARCAICO TARDÍO EN EL VALLE FORTALEZA, (FESTINES-RITUALES DE PODER) O VICHAMAS RAYMIS MILENARIOS DE CINCO MIL AÑOS podemos decir que la Pachamanca y su consumo masivo se desarrolló en el "Valle Fortaleza" porque se han encontrado físicamente restos de Pachamanca de consumo masivo "yo pienso que la pachamanca era la principal manera de preparar su comida todo era pura pachamanca, por todo lado... si, hemos encontrado muchas muestras de pachamanca en todos los sitios existen áreas muy, muy, grandes en Caballote, por ejemplo existen puros restos de pachamanca" (Haas 2013).

Que, estando a lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9º; 39º y 40º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta; se aprobó la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO AL VALLE FORTALEZA CUNA PRIMIGENIA EN EL CONSUMO MASIVO DEL TACU TACU O MISTURA DE LA PACHAMANCA DE LA GASTRONOMÍA MILENARIA DE LA CIVILIZACIÓN ANDINA**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR, la INSTITUCIONALIZACIÓN DE RECONOCIMIENTO** al Valle Fortaleza cuna primigenia en el consumo masivo del Tacú Tacú o mistura de la Pachamanca de la gastronomía milenaria de la civilización andina.

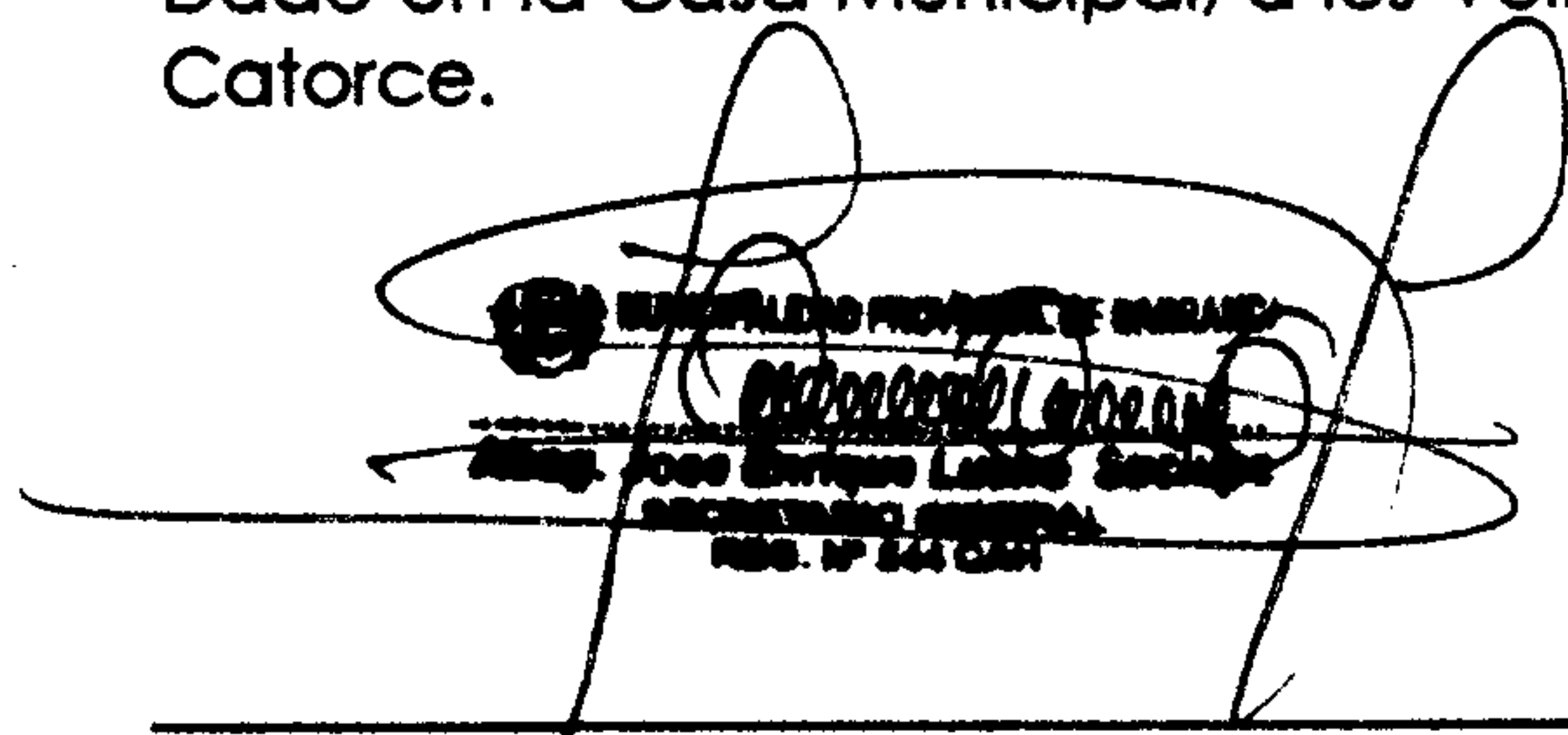
**ARTICULO 2º.- DECLARAR, el ISOTIPO, iconografía del estilo Pativilca (preinca) original del Valle Fortaleza símbolo de la gastronomía milenaria del Valle Fortaleza y de la Provincia de Barranca (Iconografía de un personaje deidad con corona de dos mazorcas de maíz y cabezas de felinos; llevando en la mano derecha una planta de maíz con un choclo y en la mano izquierda camotes o yucas y al costado pepinos, lúcumas y frutas) por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Ordenanza.**

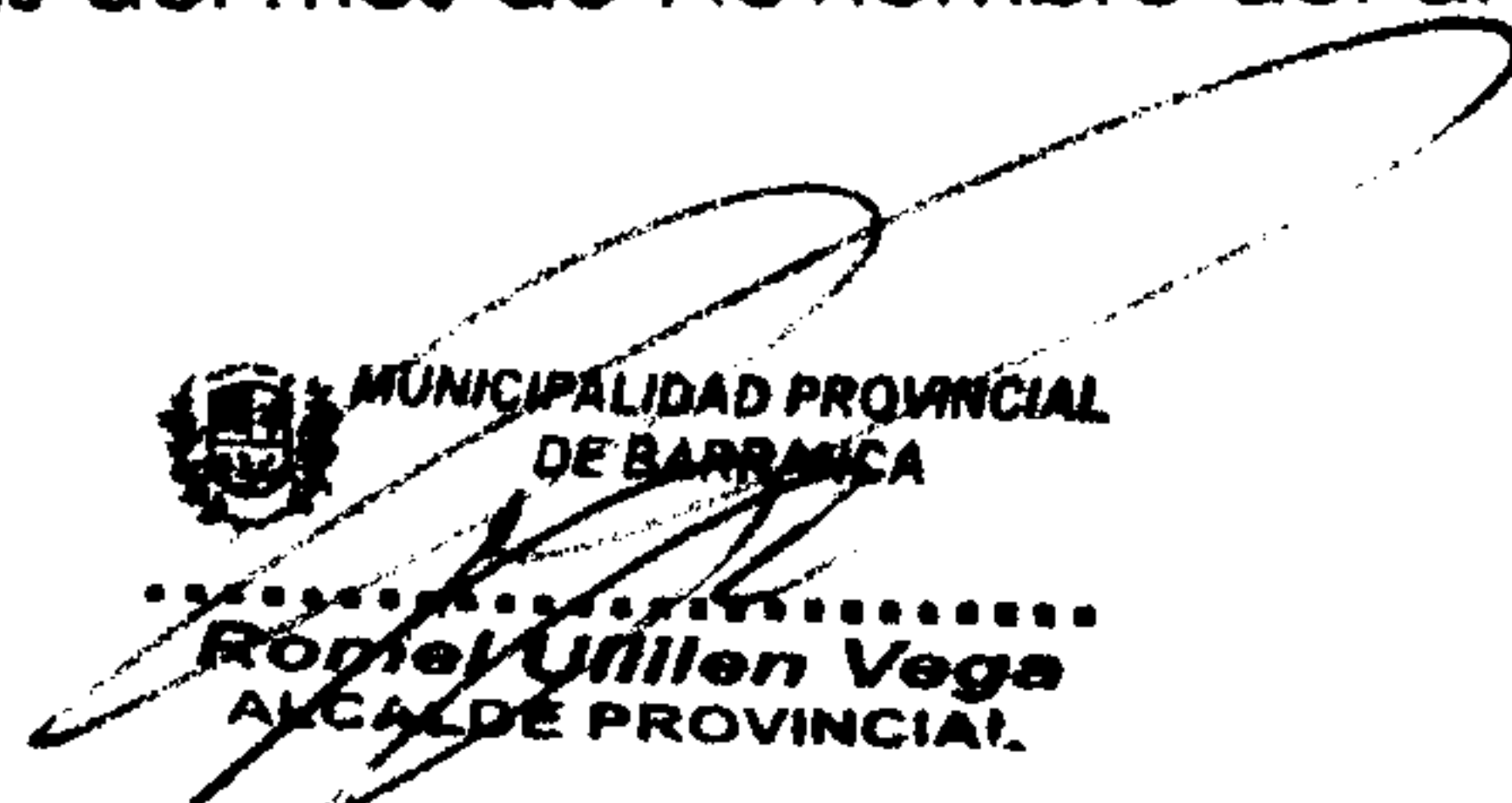


**POR LO TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la Casa Municipal, a los Veintiséis días del mes de Noviembre del año Dos Mil Catorce.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
Gerente General  
José Enrique Landa  
Secretario General  
RUB. Nº 244 CMI

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
Romeo Villan Vega  
ALCALDE PROVINCIAL

**"Unidos Avanzando Saludablemente"**

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 [www.munibarranca.gob.pe](http://www.munibarranca.gob.pe)